



BAHIA BLANCA, 09 de septiembre de 2020.-

VISTO la situación derivada la pandemia de COVID-19 (coronavirus) y la necesidad de contar con procedimientos específicos para laboratorios y para el Centro de capacitación y certificación de competencias profesionales C4P , y

**CONSIDERANDO**

Que la Facultad Regional cuenta con el procedimiento base y general Cuidados Covid-19 aprobado por Resolución de Decano 478-2020, el cual rige para todo el personal docente y no docente.

Que se aconseja contar con procedimientos específicos para trabajos de laboratorio y actividades de formación práctica para el trabajo que se desarrollen en el C4P.

Que la responsable del servicio de Higiene y Seguridad de la Facultad Regional elaboró los protocolos correspondientes.

Que se han realizado jornadas de capacitación y concientización con los sectores involucrados ajustando cuestiones específicas relativas a las áreas de trabajo.

Que el sector jurídico ha tomado la intervención que le compete.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA**

**R E S U E L V E**

**Ad-Referendum**

ARTICULO 1°.- Aprobar el anexo I “Procedimiento Cuidados Covid 19, anexo Laboratorios” que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- Aprobar el anexo II “Procedimiento Cuidados Covid 19, anexo C4P” que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 3.- Regístrese. Comuníquese a todas las dependencias de la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional. Elévese y cumplido, archívese.

RESOLUCION 837/2020